



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia informando que obra a folios escrito de contestación. Sírvase Proveer.

Veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 2023 00 00019 00			
DEMANDANTE	Víctor Cárdenas Lozano	C.C. No.	3.082.380
DEMANDADOS	Herederos determinados e indeterminados del señor Rafael Armando Boada Ramírez (Q.E.P.D.).		
ASUNTO	Pago de acreencias laborales		

Visto el informe secretarial que antecede, se resuelve:

PRIMERO: TENER COMO CURADORA AD LITEM de los demandados a la doctora **ANA MARÍA MEJÍA OÑATE**, de conformidad con el acta de nombramiento que obra en el expediente.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de los demandados **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR RAFAEL ARMANDO BOADA RAMÍREZ (Q.E.P.D.)**, toda vez que allegaron escrito de contestación dentro del término de ley y cumpliendo con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

TERCERO: Previo a señalar fecha para la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, **SE REQUIERE A LAS PARTES**, en atención al contenido del artículo 19 del CPTSS, a efecto de que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten vía correo electrónico dirigido a la dirección institucional del despacho jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co, si les asiste **ánimo conciliatorio**, e indiquen una cifra sobre la cual el despacho pueda coadyuvar el proceso y fijar fecha de manera preferencial para tal efecto. Por secretaría adelántense las gestiones necesarias para notificar a la demandada la presente decisión, en colaboración con la curadora ad litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 1 DE MARZO DE 2024. Por ESTADO No. 013 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fde7937e65ccd2bb9b0774f52e31f27d325201d0ee7aeb2c7e19d06ea1c23b1**

Documento generado en 29/02/2024 05:05:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>